



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires se dirija a su par nacional y le solicite al mismo se abstenga de utilizar los recursos provenientes de las reservas del Banco Central de la República Argentina e integrados en el Fondo de Desendeudamiento Argentino creado mediante los Decretos 297 y 298 del año en curso, hasta tanto no haya un pronunciamiento del Congreso Nacional sobre los mencionados decretos y sobre la necesaria corrección del Presupuesto Nacional 2010.-

[Signature]

WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]

JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires

[Signature]

RICARDO JAVIER JANO
Diputado
Presidente Bloque U.C.R.
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.

[Signature]

Not. ABEL BUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]

ROBERTO FILPO
Diputado
H.C.D. de la Prov. de Bs. As.

[Signature]

ORLANDO YANS
Diputado
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Pcia. de Buenos Aires

[Signature]

Dip. RODOLFO ARATA
Presidente
Bloque La Concertación
H. C. Diputados Prov. de Bs. As.

Dr. RAMIRO GUTIERREZ
Presidente
Bloque UNIÓN PRO
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]

SEBASTIAN CINQUERRUI
Diputado
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

[Signature]

JUAN CARLOS PIRIZ
Diputado
Presidente Bloque Peronismo Federal
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

[Signature]

Cdgr. MARIO OSCAR CURA
Diputado Provincial
Bloque Peronismo Federal
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

Con la firma de los decretos 297 y 298 del año en curso, la Presidenta Cristina Fernández intentó resolver de un sólo plumazo un enredado entuerto en el que, por torpeza propia, se ha enfrascado el propio gobierno. Todos conocemos la corta pero intrincada historia que comenzó con el Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 2010 del año 2009, por el cual se propició tomar recursos de las reservas de libre disponibilidad para afrontar los diversos vencimientos con organismos financieros internacionales y acreedores extranjeros que operarán en el transcurso del año 2010.

Aquel DNU mereció la desaprobación crítica y el rechazo de gran parte de la dirigencia política del país y, muy particularmente, recibió pronunciamientos contrarios de parte de la Justicia, la que ordenó la suspensión del mismo hasta tanto no se pronunciase sobre el mismo la Comisión Bicameral que al efecto funciona en el Congreso Nacional. Sin embargo, la Presidenta consideró que el pronunciamiento de la Justicia podría ser desatendido si se dejaba sin efecto el DNU impugnado, y se lo cambiaba por otro nuevo DNU con el mismo propósito: así fue que firmó los dos nuevos decretos mencionados. Los mismos, aunque de más prolija factura, tienen el mismo propósito que el cuestionado judicialmente, razón por lo cual, es de suponer que merece las mismas impugnaciones que se le hicieran al Decreto 2010/09.

Por otra parte, el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2010 prevé partidas para afrontar los distintos vencimientos de deuda con organismos financieros internacionales que operarán durante el citado período. Tal circunstancia obligaría al Congreso Nacional a corregir el citado presupuesto si se consumara la creación de un fondo con recursos provenientes de las reservas de libre disponibilidad del Banco Central de la República Argentina. En tal caso, las partidas asignadas al pago de vencimientos de la deuda externa, deberían ser reasignadas por el H. Congreso de la Nación.

Por los motivos expuestos, solicito a los señores Diputados se sirvan acompañar la presente Declaración.-


No. ABEL GUIL
Diputado Provincial
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.